

Ley 27441 y Decreto 479/2018. Convenio Doble Imposición. Brasil. Enmienda. Aprobación



Se **aprueba** el protocolo de enmienda al **Convenio** entre la **República Argentina y la República Federativa de Brasil** para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con respecto a los **impuestos sobre la renta**

CONVENIOS

Ley 27441

Apruébase Protocolo de Enmienda.

BO. 23/05/2018

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1°- Apruébase el PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CONVENIO PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL CON RESPECTO A LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y SU PROTOCOLO, suscripto en la Ciudad de Mendoza -REPÚBLICA ARGENTINA- el 21 de julio de 2017, que consta de veintiocho (28) artículos, cuya copia en idioma español, como Anexo, forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL 09 MAYO 2018

— REGISTRADO BAJO EL N° 27441 —

MARTA G. MICHETTI - EMILIO MONZO - Eugenio Inchausti - Juan P. Tunessi

Decreto 479/2018

Promúlgase la Ley N° 27.441.

Ciudad de Buenos Aires, 22/05/2018

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley N° 27.441 (IF-2018-21770884-APN-DSGA#SLYT), con Anexo (IF-2018-21771255-APN-DSGA#SLYT), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 9 de mayo de 2018.

Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO. Cumplido, archívese. MACRI - Marcos Peña - Jorge Marcelo Faurie